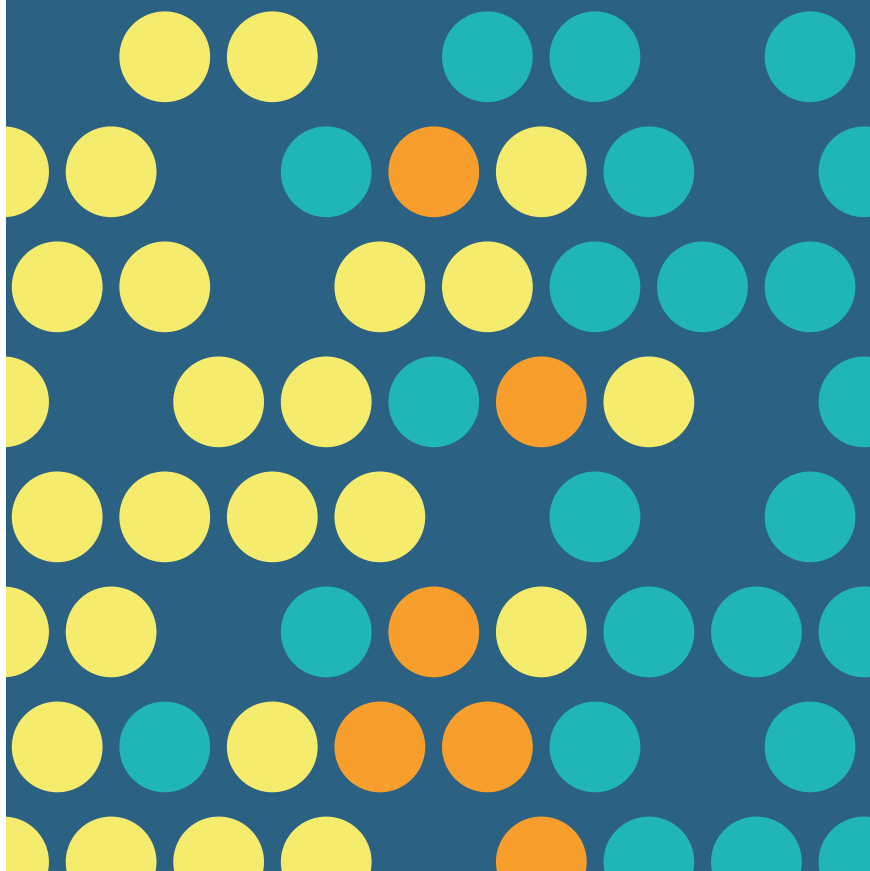


Partidos políticos en Chile: Propuestas para su fortalecimiento

CLAUDIO PÉREZ LILLO Y CAMILA RIVAS CASTILLO



Partidos políticos en Chile: Propuestas para su fortalecimiento

Partidos políticos en Chile: Propuestas para su fortalecimiento
Claudio Pérez Lillo y Camila Rivas Castillo

ISBN: 978-956-7684-43-4
Primera edición: abril, 2024

© de los textos: Claudio Pérez Lillo y Camila Rivas Castillo
© de esta edición: Konrad Adenauer Stiftung Chile
y Centro de Estudios del Desarrollo

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción de este texto por cualquier medio, siempre y cuando se cite la fuente.

Esta publicación de la Konrad Adenauer Stiftung e.V. tiene por objetivo único el de proporcionar información. No podrá ser utilizada para propósitos de publicidad durante campañas electorales.

Edición y diseño: Tipográfica (tipografica.io)

Impreso en Andros Impresores

Partidos políticos en Chile: Propuestas para su fortalecimiento

Claudio Pérez Lillo y Camila Rivas Castillo



Contenido

- 9 *Introducción*
- CAPÍTULO 1
- 17 *Antecedentes regionales*
- CAPÍTULO 2
- 23 *Democracia interna y el financiamiento de los partidos políticos*
- CAPÍTULO 3
- 45 *Representación femenina en el Congreso*
- CAPÍTULO 4
- 57 *Partidos políticos y nuevas tecnologías*
- CAPÍTULO 5
- 63 *Conclusiones y recomendaciones*
- 71 *Referencias*
- 77 *Sobre los autores*

Introducción

Los partidos políticos son organizaciones que crean y sustentan las instituciones del Estado, al mismo tiempo que desempeñan funciones sociales y políticas indispensables, por lo que sin partidos políticos no hay democracia sólida. En América Latina, la historia deja en evidencia la importancia que tuvieron los partidos políticos en los procesos de transición de los regímenes autoritarios, llegando a ser los garantes de la profundización y la consolidación de la democracia.

Los partidos ayudan a que los votantes tomen mejores decisiones y se adhieran a propuestas que los representen; son una institución de expresión e intermediación de las demandas y de las expectativas ciudadanas, permiten formar mayorías en el poder legislativo y que se cumpla un fundamento esencial de la democracia: la competencia, que debe ser regular y justa entre los

partidos políticos que se alternan en el poder. A pesar de que a lo largo de su desarrollo han sido criticados por diversos motivos, los partidos son los articuladores de la relación entre el Estado y la sociedad civil, y en una sociedad plural, donde los diversos grupos deben estar representados, juegan el rol fundamental de catalizar y representar intereses, y es por esto que la salud del sistema democrático depende en gran medida del actuar de los partidos políticos:

El funcionamiento de la democracia depende de partidos y de las funciones que cumplen, la más importante de las cuales es estructurar el voto. Los partidos ofrecen alternativas de políticas que los ciudadanos eligen y mandatan a los representantes, los cuales son responsables ante el electorado. La democracia representativa es, así, primeramente, partidos en el gobierno (*party government*), en la cual los partidos representan —es decir, responden a las preferencias del pueblo— y gobiernan (Caramani, 2017: 54).

La política supone la existencia de partidos políticos, y sin ellos no hay democracia. La importancia de su presencia es indiscutible, sin embargo, también es irrefutable que actualmente se encuentran en un momento crítico que erosiona su capacidad de representar los intereses de la sociedad, de elaborar políticas públicas apropiadas e implementarlas, y de legitimar el sistema, lo que a largo plazo provoca el rechazo de los votantes.

Actualmente, en Chile existen 21 partidos políticos, lo que evidencia la fragmentación existente. Años atrás, nuestro país era reconocido por la relevancia de dos coaliciones, la Concertación de Partidos por la Democracia —compuesto por el partido Demócrata Cristiano, el partido Radical Socialdemócrata, el Partido por la Democracia y el partido Socialista de Chile— y la Coalición por el Cambio —en la que estaban la Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional—, aunque esto era visto como algo negativo por la falta de pluralidad en la representación de intereses.

Entre 1990 y 2010 la Concertación gobernó durante cuatro administraciones de gobierno sucesivas; en 2010 toma el poder la Coalición por el Cambio; posteriormente en 2014 vuelve al poder la Nueva Mayoría (que reemplaza a la Concertación e incluye en sus filas al Partido Comunista); en 2018 asume Chile Vamos (reemplazo de la Coalición por el Cambio); y en 2022 asume el Frente Amplio.

Respecto a los partidos, en 2001 las autoridades del Congreso estuvieron conformadas por seis partidos políticos, en 2005 subió a siete partidos, posteriormente en 2009 aumentó a nueve, mientras que en el 2013 estuvo compuesto por diez partidos políticos y, finalmente, en 2017 y 2021 la representación de los partidos en el Congreso subió a diecisiete y veintiuno, respectivamente (Osorio, 2023). La actual fragmentación vuelve mucho

más compleja la toma de decisiones, ya que se crean constantemente partidos políticos, pero son frágiles y no logran coordinarse de manera eficaz, además que parecen no estar comprometidos con sus bases partidarias. Es por esto que la solución a la crisis no está ligada necesariamente a la creación de nuevos partidos, sino más bien lo que se necesita es crear medidas para fortalecer a los existentes.

Actualmente, los partidos están fallando en su capacidad programática y de gestión y muchas veces ven la arena política como un mercado de oferta y demanda, donde el objetivo principal es llegar al poder, sin considerar lo realmente importante: elaborar, sostener e implementar programas. El problema se genera ya que, una vez conseguido el poder, la oposición no tiene incentivos para cooperar, por lo que se centran en entorpecer las acciones del gobierno en desmedro del bien común, creyendo que esta es la forma de conseguir el poder en las siguientes elecciones. Esta dinámica de competencia electoral es la que erosiona aún más el sistema, que depende en gran medida de la cooperación de los partidos para su buen funcionamiento.

Los partidos políticos cohesionados, es decir, con bases sólidas de apoyo social y programas políticos identificables, facilitan la adhesión y representación de las preferencias de la ciudadanía, a la vez que permiten una mejor rendición de cuentas hacia los votantes. Es

por esto que el establecimiento de partidos institucionalizados es fundamental, puesto que facilita compromisos estables a largo plazo con la organización de cada partido y sus posiciones. Antes de profundizar en este punto, es importante dejar en claro que «partidos políticos institucionalizados» no es lo mismo que «sistema de partidos institucionalizado», y «aunque se tuviese partidos institucionalizados no necesariamente el sistema de partidos lo estaría» (Payne, 2006).

Respecto a la institucionalización del sistema de partidos, Hicken y Kuhonta (2011: 573) exponen que:

Al analizar los sistemas de partidos en términos de institucionalización, se busca, principalmente la estabilidad de las interacciones entre las partes componentes del sistema de partidos, en lugar de los partidos como colosos organizacionales.

Asimismo, Mainwaring y Scully mencionan que son cuatro las condiciones que se deben cumplir para la institucionalización de un sistema de partidos. En primer lugar, «el concepto de sistema de partidos institucionalizado sugiere estabilidad en las reglas y en la naturaleza de la competencia entre los partidos». En segundo lugar, «los partidos más importantes deben poseer raíces relativamente estables en la sociedad; de otro modo no estructuran las preferencias políticas en el tiempo y hay una regularidad solo limitada del

modo en como vota la gente», esto permite mantener un vínculo constante entre partidos y su electorado y posiciones ideológicas consecuentes. En tercer lugar, «los principales actores políticos asignan legitimidad al proceso electoral y a los partidos». Por último, «en un sistema de partidos institucionalizado importan de verdad los asuntos de partido, los partidos no están subordinados a los intereses de líderes ambiciosos, poseen un estatus independiente y valor propio [...] así los partidos se vuelven autónomos de los movimientos u organizaciones que inicialmente pudieron haber creado el partido para fines instrumentales» (Mainwaring y Scully, 1995: 63-101).

Por otro lado, Basedau y Stroh (2008) exponen que los partidos políticos se estudian como una unidad política que existe autónomamente, que se relaciona y se adapta al entorno. Al respecto, Panebianco plantea que estas organizaciones se pueden distinguir de acuerdo a su nivel de institucionalización, «el cual, a su vez, está en función de las modalidades del proceso de formación del partido [...] así como del tipo de influencias ambientales a las que la organización haya estado» (1990: 56-57). El autor también plantea que el grado de institucionalización de un partido se puede medir de acuerdo con «el grado de autonomía respecto al ambiente alcanzado por la organización y por el grado de sistematización y dependencia entre las distintas unidades que lo com-

ponen» (1990: 116-118); esto último hace referencia a la estructura interna del partido.

«El hecho de que exista o no un sistema de partidos institucionalizado hace una gran diferencia en el funcionamiento de la democracia, ya que es difícil mantener un sistema democrático sin un sistema institucionalizado de partidos» (Mainwaring y Scully, 1995: 64 y 65). La institucionalización de los partidos y el sistema de partidos permite que los políticos dependan de la organización para posicionarse en diferentes cargos, también que los votantes expresen de mejor manera sus preferencias, que las autoridades adopten decisiones que concuerden con objetivos programáticos del partido al que pertenecen, permite además abstenerse de atraer votantes con tácticas populistas, evitar que los candidatos usen a los partidos solo como plataforma para llegar al poder y fomentar una mayor estabilidad política y eficacia gubernamental. Lo anterior influye en que los ciudadanos confíen en los partidos, en sus dirigentes y en el sistema en general: «En ausencia de un sistema de partidos institucionalizado, la política democrática es más errática, resulta más difícil establecer una legitimidad y resulta más difícil gobernar» (Gajardo, 2019: 60).

Si analizamos los factores presentados, queda en evidencia que en Chile tanto la institucionalización de los partidos como el sistema de partidos está, en gran

medida, fragmentado. Hemos visto cómo es cada vez más habitual que nuevos actores políticos utilicen a los partidos para obtener cargos públicos, o la escasa disciplina partidaria interna, ya que se dejan de lado las posiciones del partido por las propias para finalmente renunciar y cambiar a otra organización. Asimismo, es frecuente la creación de partidos con un fin político determinado, por lo que posteriormente son descartados y, si bien existen partidos históricos que están arraigados en la sociedad, estos son, aparentemente, cada vez menos influyentes.

Hasta el momento hemos analizado qué son los partidos políticos y por qué no podemos separarlos de la democracia. También profundizamos en la institucionalización de los partidos y del sistema de partidos y cómo esta es fundamental para la estabilidad del sistema político. Asimismo, se han identificado algunos de los problemas que existen actualmente en torno a los partidos en Chile y la manera en que estos han afectado a la relación entre las instituciones y la ciudadanía, pero ¿cómo son los sistemas de partidos en América Latina? ¿Qué podemos aprender de su evolución?

Antecedentes regionales

El desarrollo de los sistemas de partidos en América Latina varía considerablemente, dependiendo de la historia política y de las experiencias democráticas y económicas de los países de la región. La desafección política, el descrédito de los partidos y el desapego hacia las instituciones democráticas no solo son características del sistema de nuestro país, sino que se presentan en la gran mayoría de los países de la región. Dos claros ejemplos de la crisis de los partidos y la polarización social en la región son los casos de Chile —con el estallido social en 2019, que generó una crisis política que ningún partido o institución pudo controlar— y el de Perú —con las revueltas sociales a causa del juicio político a Viscarra en 2020—.

Payne y otros (2006) plantean que en Perú, Ecuador, Venezuela y Colombia los sistemas de partidos

dan claras señales de deterioro, son fragmentados, con bases de apoyo social difusas y partidos que eran rápidamente reemplazados. Por otro lado, en países como Paraguay, México, Costa Rica, Guatemala, Argentina y Chile el sistema es más estable, con coaliciones claras y presidentes electos, principalmente, con mayorías. Sin embargo, en cuanto a la participación electoral, se ha visto una reducción en la mayoría de los países de la región desde 1980.

Por otro lado, Martínez plantea que desde 1990 hasta la actualidad la dicotomía izquierda-derecha ha condicionado la competencia política en América Latina y a pesar de que «a principios de la década del 2000 los partidos políticos realizaron cambios relativos en diversos posicionamientos sobre las funciones del Estado; en términos económicos, políticos y sociales, los binomios son una característica constante en las posiciones estratégicas de los partidos» (2022: 228).

Los sistemas de partidos de la región se han modificado por el surgimiento de nuevos partidos y, a pesar de que hay similitudes en algunos aspectos, las condiciones propias de cada país influyen profundamente en la estabilidad del sistema político y la democracia. Ejemplo de esto es el caso peruano, que en los últimos seis años ha tenido seis presidentes, un golpe de Estado y una disolución del Congreso. Esto ocurre debido a la fragmentación del poder y a la escasa capacidad de representación de los partidos políticos; ningún líder,

partido, actor político u organización tiene la legitimidad suficiente para hacer que la democracia funcione. Respecto a esto, Luna expone:

[Se] ha registrado la desaparición de los partidos políticos tradicionales, la emergencia de liderazgos personalistas y de movimientos regionalistas que en varios casos no son más que un vehículo para liderazgos individuales, y una situación de inestabilidad y vacío de poder a causa de la epidemia de revocatorias. Alternativamente, ese vacío de poder fue llenado por liderazgos locales autoritarios, sin que el Estado central pudiese poner coto rápidamente a la situación. En este contexto, los partidos nacionales no tienen miras de reconstituirse en las arenas regionales y locales [...] la agenda cotidiana está pautada por la irrupción permanente de conflictos sociales y políticos particulares, los que nunca logran vertebrarse en movimiento capaces de impulsar reformas de fondo muy restringido (2017: 56).

Los politólogos Rodrigo Barnechea y Alberto Vergara (2023) vinculan a Perú con el concepto de «vaciamiento democrático», que se caracteriza por «la fragmentación y circulación del poder político, amateurismo político y la ausencia de vínculos significativos entre quienes ocupan el poder y la sociedad».¹ Asimismo, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Elec-

1. Rodrigo Barnechea y Alberto Vergara, «El vaciamiento democrático en Perú... y más allá», mayo de 2023, *Nueva Sociedad*, disponible en <https://bit.ly/3RN8xY5>.

toral, IDEA Internacional, en su informe 2022, plantea que en los últimos años Perú ha tenido una importante disminución en los puntajes relacionados con la libertad de prensa, la ausencia de corrupción y el gobierno electo; IDEA Internacional basa su análisis democrático en los índices de participación, derechos, Estado de derecho y representación. Perú se encuentra en un rango medio en derechos, Estado de derecho y participación, y en un rango alto en representación. Queda en evidencia que, a pesar de la fragmentación existente hace años en el país, de la baja representatividad de los poderes del Estado, de su crisis políticas y sociales, la democracia sigue vigente actualmente, a pesar de que ha bajado su calidad durante los últimos años.

Volviendo al análisis latinoamericano, Luna plantea que la región se ha caracterizado por dos cosas: primero, por la constante creación y rápida desaparición de partidos políticos: «Hacia fines de los años noventa, un 95% de los partidos latinoamericanos habían competido en una elección para luego desaparecer». En segundo lugar, por la extinción de los partidos tradicionales y «que las condiciones para el surgimiento de un partido político y su supervivencia como una organización dinámica y perdurable tienen muy poco que ver con los incentivos institucionales [...] más bien se relacionan con procesos de organización internos que están ligados a su origen histórico» (Luna, 2017: 61 y 62).

Es por esto que recalcamos una de nuestras afirmaciones iniciales: debemos centrarnos en el fortalecimiento de los partidos políticos, independiente de si son tradicionales o nuevos, ya que para «lograr la consolidación de la democracia, el crecimiento económico, y el desarrollo, importa, y mucho, la calidad de las instituciones y la política» (Zovatto, 2006: 35).

Asimismo, Zovatto plantea que si bien hasta la actualidad los partidos políticos han sido protagonistas en el desarrollo democrático, pueden verse altamente afectados si no logran resolver la crisis de legitimidad y credibilidad. Para esto, no solo se requieren reformas institucionales, sino que se debe «crear ciudadanía, fortalecer la cultura política y ayudar a cambiar, y para bien, a la clase política» (2006: 36). Esto deja en evidencia que se requiere un cambio global en el sistema de partidos, que fortalezca y consolide a los partidos existentes, mejore la transparencia y asiente bases ciudadanas continuas en el tiempo. «Los gobiernos deben escuchar a sus ciudadanos, incluirlos en la toma de decisiones y trabajar con ellos para garantizar que los contratos sociales sigan siendo válidos o se renueven adecuadamente para atender las demandas populares» (IDEA Internacional, 2022: 37).

Capítulo 2

Democracia interna y el financiamiento de los partidos políticos

Temas como la democracia interna y el financiamiento de los partidos políticos han sido estudiados por años y parecieran estar contenidos, incorporados y trabajados en los sistemas democráticos, sin embargo, son variables más vigentes que nunca.

Actualmente en Chile se está viviendo un nuevo proceso constitucional, y esta vez es el Consejo Constitucional el encargado de discutir y aprobar una propuesta de texto de una posible nueva Constitución.² Durante septiembre de 2023, comenzaron las deliberaciones de las normas despachadas por la comisión de Sistema Político respecto a los capítulos «Representación política y participación» y «Congreso Nacional», y se propuso

2. Este artículo terminó de escribirse en octubre de 2023, cuando este proceso aún no terminaba.

dejar en la ley las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos, estableciendo que las colectividades «solo podrán recibir los aportes que autorice la referida ley institucional». La Constitución actual señala que el financiamiento es solo público y que los «ingresos solo podrán ser de origen nacional y en caso alguno podrán recibir aportes de cualquier naturaleza de personas jurídicas distintas del Fisco», por otro lado, el nuevo artículo pretende dejar estos aspectos a discreción de futuras leyes. Esta nueva redacción abre la posibilidad de que los partidos políticos puedan recibir aportes privados, lo que sería un retroceso en las leyes relacionadas con el financiamiento de los partidos, que deberían buscar aumentar la transparencia y garantizar procesos democráticos y justos para todos los competidores. Como hemos mencionado con anterioridad, la ciudadanía demanda aumentar los niveles de transparencia y probidad de las instituciones públicas, y es por esto que la nueva Constitución debería apuntar, por un lado, a aumentar el protagonismo de los partidos políticos, y por otro lado, a regular la forma en que estos conducen sus asuntos internos.

Tradicionalmente, Chile ha sido un caso de alta continuidad en su sistema político, con partidos de alta institucionalización, alta y persistente identificación ideológica social, y mecanismos de representación política socialmente legitimados (Mainwaring y Scully,

1995). Sin embargo, en los últimos años el sistema se ha visto envuelto en diversas crisis políticas y sociales.

Tanto la brecha entre las expectativas ciudadanas y el funcionamiento de los partidos, como la influencia directa de sus niveles de institucionalización influyen en la salud del sistema democrático y vuelve imprescindible el estudio de su desarrollo interno. Para abordar este tema realizaremos una breve descripción del estado de la democracia interna y el financiamiento de los partidos políticos en Chile y Latinoamérica.

Democracia interna

¿De qué hablamos cuando nos referimos a democracia interna? «La democracia interna puede ser entendida como el procedimiento a partir del cual los miembros participan en la formación de las decisiones del partido» (Freidenberg, 2009: 298). La democracia interna se refiere a los principios de actuación y a las reglas de interacción de los miembros del partido, como la organización interna, la forma de designación de sus autoridades partidarias, el acceso de los miembros a cargos de elección popular y los mecanismos de protección de los derechos de sus integrantes (Rivera, 2012). Este no es solo un procedimiento para inscribir candidaturas y participar en elecciones, sino que es el medio por el que se asegura la participación política directa de los

ciudadanos a través de los militantes que conforman los partidos, por lo que deberían asegurar la autonomía partidista y la libertad de opinión política.

Algunos de los indicadores que permiten calificar la democracia interna de los partidos son (Freidenberg, 2006):

1. El método de selección de sus candidatos: los mecanismos más participativos corresponden a los que celebran elecciones y los menos son aquellos en que el o la líder del partido escoge directamente. Asimismo, es importante la capacidad de renovación de los dirigentes y la circulación de las élites del partido. Es fundamental que la democracia interna permita la participación de los militantes en las decisiones del partido y en las definiciones de programas, lineamientos y estrategias.
2. La participación de minorías y sectores sociales subrepresentados: es relevante la presencia de estos grupos en las candidaturas y directivas de los partidos; un partido será más democrático cuando todos los sectores estén representados en sus órganos de gobierno. En esta línea, no hay que olvidar que también debe existir una representación territorial de grupos locales en los partidos, lo que genera una mayor descentralización de las decisiones.
3. Rendición de cuentas de los candidatos, cargos públicos y autoridades del partido a las bases:

un partido político es internamente democrático cuando sus dirigentes rinden cuentas antes sus miembros y existe un mayor control de los representantes por parte de los ciudadanos.

En resumen:

Hoy sabemos que un partido gozará de mayores niveles de democracia interna cuando sus líderes y candidatos se elijan por los miembros, a través de mecanismos competitivos; en donde las decisiones sean inclusivas y sean tomadas con la participación voluntaria de sus miembros; los órganos de gobierno no discriminen la integración de los diferentes grupos (incluso aquellos que son minoritarios); aquellos que piensen distinto puedan expresar sus preferencias sin temor a ser castigados; los candidatos, cargos públicos y autoridades rinden cuentas de sus actos a través de mecanismos de control efectivo y se dé el respeto de una serie de derechos y responsabilidades que garanticen la igualdad de los miembros en cualquier proceso de toma de decisiones (Freidenberg, 2006: 6).

Históricamente, gran parte de los partidos políticos de Latinoamérica han seleccionado a sus candidatos y candidatas a través de mecanismos poco competitivos, sin embargo, a partir de los años noventa varios países comenzaron a realizar reformas para modernizar estos procesos. Es así como las reformas más comunes tenían relación con el sistema de selección de candidaturas para contar con elecciones internas competitivas y la incor-

poración de leyes de cuotas de género para asegurar la participación de las mujeres que, hasta hace unos años, eran una gran minoría.

En la **tabla 1**, se muestra que solo Bolivia, Colombia y Uruguay contemplan en su Constitución reglas electorales para la selección de candidaturas a cargos de elección popular presidencial, sin embargo, todos los países contemplan leyes específicas que la regulan. Por otro lado, Brasil, Colombia y Chile no cuentan con leyes que obliguen a los partidos políticos a realizar elecciones internas, sin embargo, todos los países cuentan con la supervisión del Estado en caso de vivir los procesos de elección.

Tabla 1. Reglas electorales en Latinoamérica para los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular presidencial

Argentina	
Año de aprobación de la legislación	2009
Proceso plasmado en la Constitución	No
La ley regula el proceso de selección de candidaturas	Sí (Ley 26.571)
La ley establece elecciones internas	PASO (primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias)
Obligatorias	Sí
Simultáneas	Sí
Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas

Tabla 1. Reglas electorales en Latinoamérica para los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular presidencial (continuación)

Bolivia	
Año de aprobación de la legislación	2018
Proceso plasmado en la Constitución	Sí (artículo 166)
La ley regula el proceso de selección de candidaturas	Sí (Ley 1.096)
La ley establece elecciones internas	Sí
Obligatorias	Sí
Simultáneas	Sí
Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Sí, organizadas y financiadas

Brasil	
Año de aprobación de la legislación	1997
Proceso plasmado en la Constitución	No
La ley regula el proceso de selección de candidaturas	Sí (Ley 9.504)
La ley establece elecciones internas	No
Obligatorias	No
Simultáneas	Sí
Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Sí, financiadas (no organizadas)

Tabla 1. Reglas electorales en Latinoamérica para los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular presidencial (continuación)

Chile	
Año de aprobación de la legislación	2017
Proceso plasmado en la Constitución	No
La ley regula el proceso de selección de candidaturas	Sí (Ley 20.640)
La ley establece elecciones internas	Sí (a petición de las organizaciones de partidos)
Obligatorias	No
Simultáneas	Sí
Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Sí, organizadas y supervisadas

Colombia	
Año de aprobación de la legislación	2020
Proceso plasmado en la Constitución	Sí
La ley regula el proceso de selección de candidaturas	Sí (Ley Estatutaria, Código Electoral)
La ley establece elecciones internas	Sí, internas, populares o interpartidistas
Obligatorias	No
Simultáneas	Sí
Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas

Tabla 1. Reglas electorales en Latinoamérica para los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular presidencial (continuación)

Costa Rica	
Año de aprobación de la legislación	2009
Proceso plasmado en la Constitución	No
La ley regula el proceso de selección de candidaturas	Sí (Ley 8.765)
La ley establece elecciones internas	No
Obligatorias	No está claro en Código Electoral
Simultáneas	No
Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Sí, supervisadas

Ecuador	
Año de aprobación de la legislación	2012
Proceso plasmado en la Constitución	No
La ley regula el proceso de selección de candidaturas	Sí (Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia)
La ley establece elecciones internas	Sí, abiertas, cerradas y/o representativas (artículo 348)
Obligatorias	Sí
Simultáneas	No
Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Sí («en caso de que sean primarias abiertas el Consejo Nacional Electoral brindará soporte»)

Tabla 1. Reglas electorales en Latinoamérica para los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular presidencial (continuación)

Perú	
Año de aprobación de la legislación	2020
Proceso plasmado en la Constitución	No
La ley regula el proceso de selección de candidaturas	Ley 31.038 (aplicación en 2021)
La ley establece elecciones internas	Sí
Obligatorias	Sí (cerradas: por afiliados o delegados)
Simultáneas	No
Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Sí, organizadas y financiadas

Uruguay	
Año de aprobación de la legislación	2009
Proceso plasmado en la Constitución	Sí
La ley regula el proceso de selección de candidaturas	Sí (Ley 18.485)
La ley establece elecciones internas	Sí
Obligatorias	Sí
Simultáneas	Sí
Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas

Fuente: Elaboración propia con base en los datos entregados por Observatorio de Reformas Políticas en América Latina.

Financiamiento de los partidos políticos

El financiamiento de los partidos es entendido como el conjunto de recursos económicos otorgados a los partidos políticos, que puede ser de carácter público —cuando proviene del Estado—, privado —cuando proviene de personas particulares o entidades privadas— o mixto —cuando están presentes ambas vías de financiación—.

El financiamiento público puede ser directo o indirecto. En el primer caso se entrega dinero a los partidos, y en el segundo, se entrega dinero a través de exenciones fiscales, espacios en medios de comunicación o uso de edificios públicos, entre otros (Gutiérrez y Zovatto, 2011). En general, existen ciertos requisitos para acceder al financiamiento público, como los umbrales de votación y/o representación de escaños, fuerza electoral o porcentajes de cumplimientos de actividades específicas. Por otro lado, para el financiamiento privado, existen normas para evitar las donaciones por parte de instituciones o empresas públicas, gremios, sindicatos, instituciones extranjeras o religiosas.

Como lo muestra la **tabla 2**, la mayoría de los países tienen un financiamiento mixto; tanto Uruguay, como Costa Rica, Argentina, Ecuador, Colombia, Perú, Brasil y Chile tienen alguna forma de financiamiento público, Bolivia y Venezuela son los únicos que actualmente no cuentan con este tipo de ingresos económicos.

El financiamiento privado se permite en todos los países, sin olvidar que cada país tiene sus propias normas restrictivas al respecto; y en cuanto a los aportes anónimos, en Chile, Perú y Venezuela no están prohibidos. En relación con la rendición de cuentas de los recursos gastados, países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y Ecuador obligan a que los partidos políticos dispongan de esta información en sus páginas web, para que sean de público acceso.

En Chile, posterior a las reformas del año 2016, la contribución pública a las campañas electorales es mayor que la privada, la que aumentó para hombres en un 33% y para las mujeres en un 67%, el monto que el Estado transfiere a los candidatos es por voto obtenido. Además, la Ley 20.915 incorporó el financiamiento fiscal y prohibió los aportes de personas jurídicas. Para acceder a estos aportes los partidos deben cumplir las normas legales que regulan su funcionamiento y organización establecidas en la Ley 18.603, como no encontrarse en mora de pagar multas al fisco determinadas en procedimientos administrativos sancionatorios, y que sus cuentas y balances anuales hayan sido aprobados por el Servicio Electoral. La importancia de avanzar o aumentar el financiamiento público por sobre el privado recae en que, de esta forma, se les puede exigir mayor transparencia y democracia interna a los partidos, con el fin de aumentar la calidad de la política y mejorar la confianza que los ciudadanos tienen del sistema electoral.

Es fundamental para el sistema político que exista transparencia en los ingresos y egresos de las campañas y los partidos políticos; la ayuda estatal debería ser utilizada para aumentar la equidad en la competencia política e impedir la influencia de grupos privilegiados sobre los partidos políticos, además no deberían haber aportes extranjeros o anónimos, ya que es fundamental transparentar quien está detrás de los partidos, y debería existir una minuciosa fiscalización que aplique las sanciones correspondientes en caso de que los partidos no cumplan con las normas establecidas. Para todo esto se deben aumentar las atribuciones y las capacidades del Servicio Electoral.

Tabla 2. Modelo de financiamiento de la política pública en Latinoamérica

Argentina	
Año	2019
Sistema de financiamiento	Mixto
Esquemas de financiamiento	Ambos (público y privado)
Actividades comprendidas	Electorales y partidarias
Condiciones de elegibilidad	Umbral de votos (1 % del total del padrón en elección anterior)
Criterio de asignación	Mixto (equidad y fuerza electoral)
Facilidades a nuevos partidos	Sí
Prohibición al uso indebido de recursos públicos	No específica
Porcentajes condicionados	20 % para capacitación sobre la función pública e investigación, 30 % para capacitación de funcionarios jóvenes menores de treinta años
Actividades comprendidas	Beneficios tributarios, otros (impresión de boletas)
Modalidades de acceso a TV	Reducción (de 10 % a 5 %) de los tiempos gratuitos en TV y prohibición de contratación de espacios

Tabla 2. Modelo de financiamiento de la política pública en Latinoamérica (continuación)

Bolivia	
Año	2004
Sistema de financiamiento	Privado
Esquemas de financiamiento	Indirecto
Actividades comprendidas	No tiene
Condiciones de elegibilidad	No tiene
Criterio de asignación	No tiene
Facilidades a nuevos partidos	No tiene
Prohibición al uso indebido de recursos públicos	No tiene
Porcentajes condicionados	No tiene
Actividades comprendidas	Beneficios fiscales
Modalidades de acceso a TV	Tiempos gratuitos

Tabla 2. Modelo de financiamiento de la política pública en Latinoamérica (continuación)

Brasil	
Año	2017
Sistema de financiamiento	Mixto
Esquemas de financiamiento	Ambos (público y privado)
Actividades comprendidas	Electorales y partidarias
Condiciones de elegibilidad	Umbral de votos (3 % del total de votos válidos en elecciones a Cámara de Diputados u obtener quince diputados federales en 1/3 de las unidades de la federación)
Criterio de asignación	Mixto (equidad y fuerza electoral)
Facilidades a nuevos partidos	No
Prohibición al uso indebido de recursos públicos	No específica
Porcentajes condicionados	5 % para la promocionar la participación política de mujeres
Actividades comprendidas	No específica
Modalidades de acceso a TV	Tiempo gratuito

Tabla 2. Modelo de financiamiento de la política pública en Latinoamérica (continuación)

Chile	
Año	2016
Sistema de financiamiento	Mixto
Esquemas de financiamiento	Ambos (público y privado)
Actividades comprendidas	Electorales y partidarias
Condiciones de elegibilidad	Sin barrera
Criterio de asignación	Mixto (equidad y fuerza laboral)
Facilidades a nuevos partidos	No específica
Prohibición al uso indebido de recursos públicos	No específica
Porcentajes condicionados	10 % para fomentar la participación de las mujeres
Actividades comprendidas	No tiene
Modalidades de acceso a TV	Tiempo gratuito y publicidad pagada regulada

Tabla 2. Modelo de financiamiento de la política pública en Latinoamérica (continuación)

Colombia	
Año	2011
Sistema de financiamiento	Mixto
Esquemas de financiamiento	Ambos (público y privado)
Actividades comprendidas	Electorales
Condiciones de elegibilidad	Umbral electoral (3 % de votos válidos para elecciones de senador)
Criterio de asignación	Mixto (fuerza electoral, fuerza legislativa y equitativo)
Facilidades a nuevos partidos	No
Prohibición al uso indebido de recursos públicos	No específica
Porcentajes condicionados	15 % del financiamiento permanente destinado a inclusión de mujeres y jóvenes
Actividades comprendidas	No tiene
Modalidades de acceso a TV	Tiempo gratuito

Tabla 2. Modelo de financiamiento de la política pública en Latinoamérica (continuación)

Costa Rica	
Año	2009
Sistema de financiamiento	Mixto
Esquemas de financiamiento	Ambos (público y privado)
Actividades comprendidas	Electorales y partidarias
Condiciones de elegibilidad	4 % de los sufragios válidos para elección presidente y diputados
Criterio de asignación	Por fuerza electoral
Facilidades a nuevos partidos	No
Prohibición al uso indebido de recursos públicos	No específica
Porcentajes condicionados	No tiene
Actividades comprendidas	Uso de edificios públicos
Modalidades de acceso a TV	No tiene

Tabla 2. Modelo de financiamiento de la política pública en Latinoamérica (continuación)

Ecuador	
Año	2008
Sistema de financiamiento	Mixto
Esquemas de financiamiento	Ambos (público y privado)
Actividades comprendidas	Electorales y partidarias
Condiciones de elegibilidad	Mixto (4 % de los votos válidos en las 2 últimas elecciones; 3 representantes en la Asamblea Nacional; 8 % de alcaldías; 1 concejal en 10 % de los distritos electorales)
Criterio de asignación	Mixto (equidad y fuerza electoral)
Facilidades a nuevos partidos	No
Prohibición al uso indebido de recursos públicos	No específica
Porcentajes condicionados	No tiene
Actividades comprendidas	Beneficios impositivos, transporte
Modalidades de acceso a TV	Publicidad regulada sin tiempo gratuito

Tabla 2. Modelo de financiamiento de la política pública en Latinoamérica (continuación)

Perú	
Año	2020
Sistema de financiamiento	Mixto
Esquemas de financiamiento	Ambos (público y privado)
Actividades comprendidas	Electorales y partidarias
Condiciones de elegibilidad	Participación electoral
Criterio de asignación	Mixto (equidad y fuerza electoral)
Facilidades a nuevos partidos	No específica
Prohibición al uso indebido de recursos públicos	Sí
Porcentajes condicionados	Hasta 50 % gastos del funcionamiento ordinario, no menos del 50 % para actividades de formación, capacitación, investigación y difusión
Actividades comprendidas	No tiene
Modalidades de acceso a TV	Tiempo gratuito

Tabla 2. Modelo de financiamiento de la política pública en Latinoamérica (continuación)

Uruguay	
Año	2006
Sistema de financiamiento	Mixto
Esquemas de financiamiento	Ambos (público y privado)
Actividades comprendidas	Electorales
Condiciones de elegibilidad	Fondo del 1 % del presupuesto para quienes hayan obtenido el 4 % de los votos en elección anterior nacional; fondo del 0,5 % del presupuesto para quienes hayan participado en las elecciones municipales; y fondo del 0,25 % para quienes hayan participado en las elecciones de las regiones de la costa Atlántica
Criterio de asignación	Por fuerza electoral
Facilidades a nuevos partidos	No
Prohibición al uso indebido de recursos públicos	Prohibición de uso de recursos públicos en campañas y de compra de votos y clientelismo
Porcentajes condicionados	Ninguno
Actividades comprendidas	Beneficios tributarios
Modalidades de acceso a TV	Tiempo gratuito con límites a publicidad pagada

Fuente: Elaboración propia con base en los datos entregados por Observatorio de Reformas Políticas en América Latina.

Capítulo 3

Representación femenina en el Congreso

En los últimos años se han implementado diversas reformas constitucionales a las bases de los partidos políticos y del sistema electoral, las que han estado dirigidas al fortalecimiento y la transparencia de la democracia, y que tienen la intención de mejorar la relación entre la política y la ciudadanía.

Entre estas reformas, una de las principales tiene relación con la representación femenina en la política. Chile ha sido uno de los últimos países de la región en establecer legislación que impulse la participación femenina en el sistema político, lo que contrasta con las intenciones de establecer un sistema político plenamente democrático y representativo. Esto queda en evidencia con la tardía legislación de las leyes de cuotas adoptadas por el país, lo que contribuyó a mantener uno de los porcentajes más bajos de representación femenina en la región durante años.

En la actualidad, la participación política es mayor en los hombres: en las elecciones parlamentarias del 2021, un 66 % de la representación total del Congreso fue masculina, mientras que la representación femenina alcanzó un 34 %. Esto no quiere decir que las mujeres estén desinteresadas en participar activamente en un partido político y conseguir, de esta forma, un cargo de representación popular. El principal problema que se puede desprender del sistema político vigente es que no entrega las facilidades necesarias para la inserción de las mujeres.

Respecto a lo anterior, la literatura evidencia los distintos problemas que influyen en los bajos porcentajes en la representación parlamentaria femenina.³ Por un lado, cuando nos encontramos con sistemas electorales poco representativos también evidenciamos mayores obstáculos para la entrada de candidatos nuevos o independientes, como lo son en muchos casos las postulaciones femeninas. Por otro lado, el tipo de lista que se emplea en los países es sumamente significativo: si bien una lista abierta permite que los ciudadanos elijan libremente a sus candidatos, puede afectar la entrada de mujeres y favorecer a candidatos incumbentes. Lo mismo sucede con listas cerradas y desbloqueadas. Sin

3. Para más información véase a Dahlerup (2017); Hola, Veloso y Ruiz (2002); Ríos Tobar y Villar (2006); Wilma y Shugart (1995).

embargo, listas cerradas y bloqueadas permitirían el acceso directo de mujeres a cargos públicos, siempre y cuando se mantenga una normativa que precise la distribución de género en la lista. Por último, no mantener leyes de cuotas y mandatos de paridad en la legislación es un factor determinante, puesto que por sí sola la representación femenina en la política no podría dar un salto cuantitativo.

En Chile, recién en mayo del 2015 se estableció una ley de cuota, a través de la promulgación de la Ley 20.840 que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, en la que se estipula que «ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el sesenta por ciento del total respectivo», lo que se entiende como el establecimiento de una ley de cuota del 40%, la que recién entró en vigencia en las elecciones parlamentarias del 2017. Un paso importante se dio en 2020 cuando se promulgó la Ley de Paridad (Ley 21.216) que estableció, para la Convención Constituyente, un sistema paritario de entrada que aseguraba la misma cantidad de postulantes hombres y mujeres, y un mecanismo paritario de salida, para asegurar que los escaños se distribuyan de forma pareja entre hombres y mujeres.

Debido a esto, se evidencia la lentitud del sistema político chileno en la facilitación de la entrada femenina a cargos públicos, lo que se agudiza si se compara con

otros países de la región, donde la mayoría lleva legislando sobre el tema al menos veinte años, alcanzando en muchos casos la paridad de género.

En la **tabla 3** se muestra el aumento porcentual de las mujeres en el Congreso desde que entró en vigencia la Ley de Cuotas en 2015. En la Cámara baja, entre 2013 y 2017 hubo un aumento porcentual de 7 puntos, mientras que entre 2013 y 2021 aumentó en 19 puntos. Por otro lado, en la Cámara alta, entre 2013 y 2017, hubo un aumento porcentual de 5 puntos y entre 2013 y 2021 aumentó 8 puntos.

Tabla 3. Escaños femeninos en el Congreso chileno

Año elección	Cámara baja		Cámara alta	
	Escaños totales/escaños ocupados por mujeres	Porcentaje ocupado por mujeres	Escaños totales/escaños ocupados por mujeres	Porcentaje ocupado por mujeres
1997	120/13	11	48/2	4,20
2001	120/15	13	49/2	4,10
2005	120/18	15	38/2	5,30
2009	120/17	14	38/5	13
2013	120/19	16	38/7	18
2017	155/36	23	43/10	23
2021	155/55	35	50/13	26

Fuente: Elaboración propia.

A pesar de que los datos muestran que posterior a la ley se ha generado un aumento considerable en la representación femenina en el Congreso, los porcentajes siguen siendo bajos. Es por esto que el estudio de los casos internacionales puede ser una guía para que Chile pueda aplicar ciertas características, dependiendo de si el sistema electoral lo permite. Si bien actualmente se cuenta con una ley de cuota de participación política del 40 %, y con una legislación de cuota interna para los partidos políticos, es necesario estudiar las implicancias del establecimiento de mandatos de paridad, así como el cambio de lista abierta, que actualmente mantiene el país, por listas cerradas y bloqueadas.

El país precursor en temas de género fue Argentina, estableciendo una cuota en 1991. Posterior a esto fue expandiéndose a nivel regional, por lo que antes de finalizar los años noventa gran parte de los países habían adoptado cuotas de género. Con el paso del tiempo, estas cuotas se fueron modificando y los porcentajes de escaños ocupados por mujeres fueron variando constantemente; en la actualidad, gran parte de estos países han logrado instaurar la paridad en sus legislaciones

En la **tabla 4** se comparan algunos países de la región respecto al tipo de lista que se presentan en las elecciones y el año en que entraron en vigencia por primera vez las leyes de cuotas femeninas. Concretar altos porcentajes de representatividad femenina depende de

diversos factores. Por un lado, contar con una legislación moderna podría contribuir a generar mejores resultados, como en el caso de Bolivia, Argentina y Ecuador. Sin embargo, estos tres países en la actualidad cuentan con legislaciones que obligan a los partidos políticos a instaurar la paridad en sus listas de cargos electivos, y los números demuestran que solo Bolivia ha alcanzado la paridad efectiva.

En el caso de los países que cuentan con listas abiertas los porcentajes de representación femenina son considerablemente más bajos en comparación a los países con listas cerradas y bloqueadas. En general, los países que tienen menores porcentajes coinciden en dos características: las listas abiertas y la falta de legislación en torno a los mandatos de posición, características que contrastan con aquellos que mantienen los mejores índices en la región. Si bien la evidencia demuestra que los países que cuentan con listas cerradas y bloqueadas obtienen mejores resultados en la representación parlamentaria femenina, es importante destacar que este método no está exento de problemas, ya que la decisión de mantener elecciones con este tipo de lista podría entregar una influencia innecesariamente alta a los partidos políticos, ya que serían estos, y no los votantes, los que establecerían a los representantes populares.

Finalmente, se plantea que es necesario presentar el conjunto de estas características para que las leyes de

cuotas de género y paridad se concreten al momento de las votaciones. El ejemplo más claro es Bolivia, ya que su lista cerrada y bloqueada, los mandatos de posición y las cuotas internas de los partidos han generado que las mujeres actualmente ocupen el 50 % de los escaños parlamentarios. En cuanto a las normativas internas que favorecen la participación femenina, si bien no son determinantes para asegurar altos porcentajes, son necesarias para concretar un ingreso óptimo de la mujer a la política, debido a que si los partidos están dispuestos a llevar un proceso integral con la mujer, esta no se debería ver perjudicada por la posición que toman en las listas partidarias.

A pesar de que Chile fue uno de los países de la región que más se demoró en legislar sobre las cuotas de género, ha aumentado considerablemente sus porcentajes de participación, incluso ascendió del puesto 101 al puesto 42 (en las últimas elecciones) en el ranking de Inter Parliamentary Union, el que mide la presencia de mujeres en el Parlamento.

Por último, es importante destacar que si bien se analizó el contexto político en torno a la participación parlamentaria femenina, se dejan muchas otras aristas fuera, en las que la cultura se convierte en un factor determinante a la hora de crear cambios en una sociedad, puesto que la legislación no es suficiente para modificar comportamientos tan arraigados como el machismo. Las

normas institucionales desempeñan un rol fundamental pero no son necesarias y suficientes para consolidar cambios, también son importantes los acontecimientos sociales, el aumento de la educación y los cambios en la actitud respecto a la participación política para consolidar la dinámica de igualdad.

Tabla 4. Características electorales y escaños femeninos a nivel comparado

Argentina	
Tipo de lista	Cerrada y bloqueada
Año en que se estableció la primera ley de cuota	1991
Cuota inicial	30 %
Cuota actual	Paridad
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara baja en el periodo actual	44
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara alta en el periodo actual	43
Porcentaje de mujeres electas en el Congreso unicameral en el periodo actual	0

Tabla 4. Características electorales y escaños femeninos a nivel comparado (continuación)

Bolivia	
Tipo de lista	Cerrada y bloqueada
Año en que se estableció la primera ley de cuota	1997
Cuota inicial	25 %
Cuota actual	Paridad
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara baja en el periodo actual	46
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara alta en el periodo actual	56
Porcentaje de mujeres electas en el Congreso unicameral en el periodo actual	0

Chile	
Tipo de lista	Lista abierta
Año en que se estableció la primera ley de cuota	2015
Cuota inicial	40 %
Cuota actual	40 %
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara baja en el periodo actual	35
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara alta en el periodo actual	24
Porcentaje de mujeres electas en el Congreso unicameral en el periodo actual	0

Tabla 4. Características electorales y escaños femeninos a nivel comparado (continuación)

Colombia	
Tipo de lista	Cerrada y bloqueada o lista abierta
Año en que se estableció la primera ley de cuota	2000
Cuota inicial	30 %
Cuota actual	30 %
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara baja en el periodo actual	29
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara alta en el periodo actual	30
Porcentaje de mujeres electas en el Congreso unicameral en el periodo actual	0

Costa Rica	
Tipo de lista	Cerrada y bloqueada
Año en que se estableció la primera ley de cuota	1996
Cuota inicial	40 %
Cuota actual	Paridad
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara baja en el periodo actual	0
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara alta en el periodo actual	0
Porcentaje de mujeres electas en el Congreso unicameral en el periodo actual	47

Tabla 4. Características electorales y escaños femeninos a nivel comparado (continuación)

Ecuador	
Tipo de lista	Lista abierta
Año en que se estableció la primera ley de cuota	2000
Cuota inicial	30 %
Cuota actual	Paridad
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara baja en el periodo actual	0
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara alta en el periodo actual	0
Porcentaje de mujeres electas en el Congreso unicameral en el periodo actual	39

Paraguay	
Tipo de lista	Cerrada y bloqueada
Año en que se estableció la primera ley de cuota	1996
Cuota inicial	20 %
Cuota actual	20 %
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara baja en el periodo actual	23
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara alta en el periodo actual	24
Porcentaje de mujeres electas en el Congreso unicameral en el periodo actual	0

Tabla 4. Características electorales y escaños femeninos a nivel comparado (continuación)

Uruguay	
Tipo de lista	Cerrada y bloqueada
Año en que se estableció la primera ley de cuota	2009
Cuota inicial	33 %
Cuota actual	33 %
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara baja en el periodo actual	26
Porcentaje de mujeres electas en la Cámara alta en el periodo actual	29
Porcentaje de mujeres electas en el Congreso unicameral en el periodo actual	0

Fuente: Elaboración propia con base en los datos entregados por Inter Parliamentary Union.

Partidos políticos y nuevas tecnologías

Actualmente estamos en la era de las plataformas. El fenómeno digital afecta al ámbito social, cultural, económico y político de cada país, por lo que se requiere de una transformación general para poder adaptarse. Por ejemplo, las redes sociales son un importante instrumento de interacción entre los diversos sectores socioeconómicos de la sociedad y una oportunidad para crear vínculos de cercanía entre los representantes políticos y la ciudadanía.

Los partidos políticos son fundamentales para la salud de la democracia, por lo que se deben crear vínculos, fortalecer la confianza de los ciudadanos y generar espacios de adhesión. Sabemos que a medida que pasan los años la crisis de los partidos políticos solo se ha ido acrecentando ya que no han sido capaces de adaptarse a las necesidades de los ciudadanos, es por esto que no

debemos seguir cuestionándonos si los partidos son necesarios o no, sino más bien qué tipos de partidos debemos construir para que vuelvan a ser protagonistas en la democracia.

Los eventos sociales y políticos que han acontecido en Chile evidencian que la sociedad civil demanda condiciones más participativas, deliberativas y transparentes. Internet y las redes sociales son actualmente un buen canal para llegar a los ciudadanos, ya que genera una sensación de cercanía con las personas que pueden recibir, afirmar, replicar y difundir al instante la información. En X (antiguo Twitter), por ejemplo, prima la espontaneidad y la inmediatez lo que podría fomentar un intercambio fluido de la conversación y el debate político (Campos-Domínguez, 2017), sin embargo, los actores políticos suelen estar más interesados en la difusión de la información que en el debate, de tal forma que permanecen en una burbuja polarizada en su ambiente digital (Shogan, 2010).

Es por esto que es fundamental que los partidos comiencen a utilizar las plataformas digitales como instrumentos horizontales de toma de decisiones; deben ser capaces de desarrollar instancias deliberativas vinculadas a estas nuevas tecnologías, que les permitan explicar, difundir sus argumentos, involucrar a la ciudadanía en sus procesos internos, construir colectivamente políticas públicas y generar espacios de diálogos multisectoria-

les, lo que contribuirá en gran medida a legitimar sus acciones frente a los ciudadanos.

El estallido social de 2019 mostró la incapacidad de los partidos políticos de canalizar y orientar, a través de canales institucionales formales, las diversas demandas sociales que se generaron, principalmente, a través de redes sociales. En contraste, aumentaron su visibilidad grupos, movimientos e individuos que fueron capaces de utilizar las plataformas digitales para impulsar sus causas.

Las plataformas virtuales recrean, facilitan y conducen a un activismo por fuera de los partidos políticos, lo que fomenta una participación autónoma e individual y genera nuevos protagonismos y referencias online. El gran éxito de los partidos y movimientos jóvenes radica en la eficiencia del uso de las nuevas tecnologías como forma de organización y movilización, sin embargo, a largo plazo necesitaron de los canales institucionales y de los partidos políticos para consolidar soluciones a sus problemáticas. Esto nos muestra que es fundamental que los partidos políticos logren adaptarse a la democracia digital, ya que el éxito en las urnas depende en gran medida de esto. De esta manera, con la tecnología digital se traspasaría el sistema de representación tradicional para avanzar hacia una democracia representativa con una fuerte participación e información ciudadana, mientras se mantiene el sistema de deliberación social (Colombo, 2006).

Claros ejemplos de lo importante que es utilizar las herramientas online son las Plataformas Digitales de Participación Popular, espacios de democracia directa que permitían que los ciudadanos plantearan temas prioritarios que deberían considerarse en una posible nueva Constitución, para que posteriormente fueran abordados por los representantes políticos correspondientes. No hay que olvidar que ya en 2015 se había realizado el proyecto #TuConstitución donde también se realizaron propuestas ciudadanas que posteriormente fueron debatidas entre la comunidad de manera presencial, lo que generó instancias de participación horizontal entre ciudadanos y ciudadanas.

Otro ejemplo es la herramienta lanzada por el Servel el 2023, que facilita la rendición de cuentas y gastos de los partidos políticos. El Sistema de Fiscalización y Rendición de Partidos Políticos es relevante puesto que demuestra que los procesos institucionalizados pueden modernizarse a través de las herramientas digitales, lo que contribuye a que los procesos sean expeditos, simples y más confiables. Con esta herramienta el Servel puede hacer seguimiento en línea de cada detalle entregado por los partidos, lo que facilita la fiscalización, la transparencia y la seguridad, junto a una enorme reducción de costos y tiempos en el procesamiento.

A nivel regional, quisiéramos mencionar el caso del Partido Digital de Uruguay, el que logró en 2018,

constituirse formalmente como partido y que basa su ideología política en las decisiones de sus afiliados en cada tema de discusión. La meta fundamental de este partido es generar un canal directo entre sus representantes y representados a través de la plataforma Mivoz, en la que pueden someter sus decisiones legislativas al voto de sus afiliados. Además, en su sitio web se pueden encontrar todos sus ingresos y egresos, lo que demuestra una mayor transparencia para sus militantes.

Utilizar de buena manera las herramientas digitales proporciona un contacto directo con las y los votantes, asimismo proporciona mayor legitimidad a los partidos tradicionales ya que permite establecer mayor transparencia y mejor comunicación entre ellos y la ciudadanía. Sin embargo, siempre debemos tener precauciones:

En una era donde los medios digitales son tan relevantes se debe tener en cuenta que no siempre tienen buenos resultados: en primer lugar, da paso a la proliferación de *fake news*, las que en su gran mayoría no son desmentidas y causan daños a los sistemas políticos. En segundo lugar, debemos considerar que no todos los ciudadanos tienen acceso a los medios digitales, por lo que es un desafío disminuir al mínimo las brechas digitales [...] la tecnología y los medios digitales no son malos en sí, depende enormemente del uso que se les entregue. La digitalización no sirve de nada si no contribuye a generar procesos más transparentes y accesibles para todos (Rivas y Pérez, 2022: 149).

Conclusiones y recomendaciones

Como hemos mencionado, existe una crisis de la política a nivel mundial, actualmente el desafío recae en establecer medidas que permitan que los ciudadanos vuelvan a confiar en el sistema político y en sus instituciones, es por esto que desarrollamos algunas recomendaciones finales fundamentales para este propósito.

Democracia interna

La selección de candidatos es uno de los elementos centrales en las funciones de un partido político en democracia, ya que la elección interna sería el primer paso para la constitución de dinámicas más democráticas (Katz, 2001). Las elecciones internas son necesarias para la democratización interna de los partidos, sin embargo, su sola existencia no lo garantiza. Por lo que también

es relevante que la legislación regule y fiscalice que los procesos internos de los partidos se realicen de la manera adecuada, para esto se debe establecer la manera en que se organizan, su financiamiento, su democracia interna, el acceso a medios, los incentivos a la integración de minorías, las elecciones e incorporación de militantes, y posteriormente aplicar sanciones en caso de que no se respete la normativa. Si bien podríamos esperar que los partidos incorporaran estos elementos de manera autónoma para mejorar los vínculos con sus votantes, la evidencia muestra lo vital que se vuelve la promulgación de este tipo de leyes para democratizar el sistema electoral.

Para mejorar el rendimiento de los sistemas democráticos es necesario mejorar el funcionamiento interno de los partidos, los que deben ganar elecciones para seguir vigentes, por lo que es vital normar las maneras en que lo hacen. Las reformas deben estar encaminadas a transparentar el financiamiento y generar democracia interna, ya que es esto lo que contribuye a transformar la cultura del sistema político. Por lo que las elecciones internas deben ser sobre la base de «un militante, un voto», además se debe promover la participación de las mujeres en las colectividades, implementar programas de formación cívica para los militantes y fortalecer los mecanismos que permitan transparentar el financiamiento partidario y de sus actividades internas.

Participación femenina

Un partido político tiene una buena democracia interna cuando logran celebrar elecciones, renovar constantemente a los dirigentes, cuando permiten la participación de los militantes en las decisiones del partido, participan minorías y sectores subrepresentados, se generen instancias de rendición de cuentas entre el partido y sus militantes y exista control por parte de los ciudadanos. A lo anterior se debe sumar los necesarios incentivos a la participación femenina. Si bien actualmente la normativa más utilizada es la cuota de género, no es suficiente, ya que se requieren otros incentivos que permitan la continuidad de las mujeres en el poder. Para esto, es necesario tener legislaciones modernas que fomenten en todas las instancias partidarias la participación de mujeres. Especial énfasis debe ponerse en la forma en que se distribuye el financiamiento de las campañas entre hombres y mujeres.

Fortalecimiento programático

Los partidos políticos están fallando en su capacidad programática y es fundamental que logren mejorar sus niveles de institucionalización, ya que es lo que permite generar compromisos estables a largo plazo con sus militantes, adherentes y votantes. Debido a la alta fragmentación de nuestro sistema de partidos, los incentivos para el for-

talecimiento programático son escasos, las identidades partidarias se diluyen en el corto plazo y las propuestas programáticas de largo plazo casi no se discuten. Además, existe una escasa disciplina partidaria, se usan los partidos como un trampolín político para llegar al poder y se crean constantemente partidos instrumentales para liderazgos personales. Es vital establecer incentivos normativos que obliguen a los partidos políticos a arraigarse en la sociedad y cumplir con uno de sus objetivos principales: elaborar, sostener e implementar programas. Los partidos con altos niveles de institucionalización generan bases de apoyo social sólidas, facilitan la adhesión y representación de preferencias, permiten la formación de programas y políticas identificables, y mejoran la rendición de cuentas por parte de sus votantes.

Nuevas tecnologías

El uso e implementación de nuevas tecnologías, bien utilizadas, en la política permite distintas formas de comunicación entre los partidos y sus militantes y adherentes, y es por esto que se requiere incorporar las nuevas tecnologías como eje central de conexión con la comunidad. A continuación, se contemplarán algunos puntos fundamentales que deben tener en cuenta los partidos políticos para adaptarse a la era digital (Ford, 2019):

- Los partidos políticos deben romper sus antiguos moldes y adoptar los *inputs* de la modernidad, como la tecnología y las redes sociales. Sabemos que es difícil cambiar las estructuras convencionales de los partidos, sobre todo de los más consolidados, sin embargo, es importante que tengan la voluntad de realizar estos cambios.
- Internet y sus herramientas contribuyen a lograr mayor inclusión, sobre todo con personas de zonas extremas o con menores recursos, ya que a través de las plataformas digitales todos somos iguales. Es por esto que los partidos deben utilizar métodos que faciliten la integración de nuevos miembros, sobre todo jóvenes, a sus bancadas, formando una comunidad con intereses comunes, a pesar de la distancia, el poder adquisitivo o la cultura.
- Los partidos deben utilizar los espacios en línea para convocar a miles de personas de manera simultánea. Internet permite que la información fluya con rapidez y altos alcances, por lo que realizar eventos a través de diversas plataformas asegura una gran difusión.
- Internet es uno de los canales principales para llevar y replicar mensajes, por lo que es un gran aliado para generar cambios sociales y/o políticos. Los partidos pueden mover grandes masas

a través de las plataformas digitales, a la vez que consiguen optimizar tiempo y recursos.

- Se pueden utilizar redes como Facebook, X o Tik-Tok para difundir mensajes con rapidez a audiencias segmentadas. Esto se puede utilizar como apoyo en campañas electorales, para difundir información sobre proyectos en los que está involucrado el partido y para generar lazos instantáneos con sus militantes.
- Las redes también sirven como mecanismos de colaboración. Los partidos y sus representantes, a través de ellas, tendrán la oportunidad de instalar procesos de cocreación con sus partidarios. Así, la ciudadanía puede opinar y contribuir en la elaboración de propuestas políticas, dar a conocer sus necesidades y prioridades como comunidad, aportar al debate político y social, y contribuir con ideas. Esto ayudaría en gran medida a mejorar la confianza entre los ciudadanos y la política, ya que permitiría mayores niveles de legitimidad y una base partidaria sólida.

Estos seis puntos son fundamentales para que los partidos generen nuevos lazos y fortalezcan los existentes. Las herramientas digitales contribuyen a que los procesos políticos sean más transparentes y accesibles, y se deben utilizar como una ayuda, sin olvidar la re-

levancia del trabajo territorial y el contacto directo con sus militantes, adherentes y la ciudadanía, ya que es el complemento de los medios digitales y presenciales, lo que a largo plazo puede contribuir a mejorar la quebrada relación entre el sistema político, las instituciones y los ciudadanos. Sabemos la importancia que tiene Internet para la entrega inmediata de información, sin embargo, también sabemos que pueden darse espacios de manipulación informativa, polémicas y polarización de opiniones, es por esto que recalcamos que estas herramientas son aliadas para los partidos políticos siempre y cuando sean bien utilizadas y reguladas.

Referencias

- Basedau, Matthias y Alexander Stroh (2008). «Measuring Party Institutionalization in Developing Countries: A New Research Instrument Applied to 28 African Political Parties». *GIGA Working Papers*, 69: 1-28.
- Campos-Domínguez, Eva (2017). «Twitter y la comunicación política». *Profesional de la Información*, 26 (5): 785-794.
- Caramani, Daniele (2017). «Will vs. Reason: The Populist and Technocratic Forms of Political Representation and Their Critique to Party Government». *American Political Science Review*, 111 (1): 54-67.
- Colombo, Clelia (2006). «Innovación democrática y tic, ¿Hacia una democracia participativa?». *Revista de los Estudios de Derechos y Ciencia Política de la UOC*, 3: 28-40.
- Dahlerup, Drude (2017). *Has Democracy Failed Women?* Cambridge: Polity.

- Freidenberg, Flavia (2006). «Democracia interna: Reto ineludible de los partidos políticos». *Revista de Derecho Electoral*, 1: 5-22.
- . (2009). «¿Qué es la democracia interna? Una propuesta de redefinición conceptual». En José Reynoso, *La democracia en su contexto* (pp. 289-306). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. Disponible en <https://bit.ly/3TvPVgF>.
- Ford, Elaine (2019). *El reto de la democracia digital*. Lima: Konrad Adenauer Stiftung. Disponible en <https://bit.ly/31wwpEO>.
- Gajardo L., Patricio (2019). «Sistemas de partidos en América Latina: Tipologías, criterios y elementos de análisis». *Política, Revista de Ciencia Política*, 39: 41-71. Disponible en <https://bit.ly/3tf7l6F>.
- Gutiérrez, Pablo y Daniela Zovatto (2011). *Financiamiento de los partidos políticos en América Latina*. Ciudad de México: Instituto de investigaciones jurídicas. Disponible en <https://bit.ly/3Rs6Y0C>.
- Hicken, Allen y Erick Kuhonta (2011). «Shadows from the Past: Party System Institutionalization in Asia». *Comparative Political Studies*, 44 (5): 572-597.
- Hola, Eugenia, Paulina Veloso y Carolina Ruiz (2002). *Percepciones de los líderes políticos y sociales sobre la Ley de Cuotas: Contenidos y factibilidad, documento de trabajo, núm.79*. Santiago: Departamento de Estudios y Estadística del Servicio Nacional de la mujer.

- IDEA Internacional, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (2022). *El estado de la democracia en el mundo. Forjar contratos sociales en tiempos de descontento*. Estocolmo: IDEA Internacional. Disponible en <https://bit.ly/3RnQSoC>.
- Katz, Richard (2001). «The problem of candidate selection and models of party democracy». *Party Politics*, 7 (3): 277-296.
- Luna, Juan Pablo (2017). «¿El fin de los partidos políticos?». *Diálogo Político*, 1: 52-63. Disponible en <https://bit.ly/3mbHsv7>.
- Mainwaring, Scott y Timothy Scully (1995). «La institucionalización de los sistemas de partidos en América Latina». *Revista de Ciencia Política*, 17 (1-2): 63-101. Disponible en <https://bit.ly/3v5PWh9>.
- Martínez, Aldo (2022). *Partidos y sistemas de partidos en América Latina. Éxito electoral y cambio político (1988-2016)*. Toluca: Instituto Electoral del Estado de México. Disponible en <https://bit.ly/3GP9KYQ>.
- Osorio, Alejandro (2023). *Sobre la fragmentación del Congreso en Chile*. Informe número 1.142 Asuntos Públicos. Santiago: Centro de Estudios del Desarrollo (CED). Disponible en <https://bit.ly/48qOcxx>.
- Panebianco, Angelo (1990). *Modelos de partidos*. Madrid: Alianza. Disponible en <https://bit.ly/477QXCy>.
- Payne, Mark (2006). «Sistema de partidos y gobernabilidad democrática». En Mark Payne, Daniel Zovatto y Mercedes Mateo (coordinadores), *La política importa:*

- Democracia y desarrollo en América Latina* (pp. 165–196). Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral.
- Payne, Mark, Daniel Zovatto y Mercedes Mateo (2006). *La política importa: Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral.
- Pérez, Claudio y Camila Rivas (2022). «Partidos políticos en la era digital». En Claudio Pérez y Camila Rivas (editores), *Partidos políticos en Chile: Aportes y propuestas para su fortalecimiento y modernización*. Santiago: Centro de Estudios del Desarrollo y Fundación Konrad Adenauer Stiftung.
- Ríos Tobar, Marcela y Andrés Villar (2006). *Cuotas de género. Democracia y representación*. Santiago: Flacso.
- Rivera, Germán (2012). *Legislación comparada sobre regulación de partidos políticos en América Latina*. San Salvador: Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Shogan, Coleen (2010). «Blackberries, tweets, and YouTube: Technology and the future of communicating with Congress». *PS: Political Science & Politics*, 43 (2): 231–233.
- Wilma, Rule y Matthew Shugart (1995). «The Preference Vote and Election of Woman: Woman win more votes

in open list PR». En *Voting and Democracy Report*. Washington, D. C.: The Center for Voting and Democracy.

Zovatto, Daniel (2006). «Regulación de los partidos políticos en América Latina». *Diálogo Político*, 4: 11-39. Disponible en <https://bit.ly/3GPxU5t>.

Sobre los autores

Claudio Pérez Lillo es abogado de la Universidad de Chile; diplomado en Compliance y Buenas Prácticas Corporativas, Pontificia Universidad Católica de Chile; especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, Universidad de Bolonia, Italia; profesor de Derecho Constitucional, Universidad Mayor, Chile. Se ha desempeñado como profesor en la Universidad de la Frontera, Chile, y observador electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Colombia, Nicaragua, Guatemala, Paraguay y Ecuador.

Camila Rivas Castillo es científica política de la Universidad Diego Portales, Chile, magíster en Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, diploma de honores en Historia de las Ideas Políticas en Chile e investigadora del Centro de Estudios del Desarrollo.



Como parte del equipo de Tipografía,
trabajaron en la edición y el diseño de este libro
Miguelángel Sánchez, Verónica Carrasco,
Marco Antonio Coloma y Daniela Rogel.

En su composición se utilizaron las fuentes
Merriweather de Eben Sorkin
y Open Sans de Steve Matteson.

Se imprimieron 200 ejemplares
en Andros Impresores.

Santiago, abril de 2024.

En los últimos años ha aumentado el descrédito del sistema político, la desafección y el rechazo a la política tradicional. La ciudadanía no participa de los procesos políticos de la forma esperada, y muchas veces se pone en la balanza a un candidato por el que no se votaría, y se escoge finalmente por descarte, sin grandes convicciones o por obligación. Pero ¿por qué debería importarnos la política? ¿Por qué querríamos participar en los procesos democráticos? ¿Son realmente necesarios los partidos para mantener la estabilidad del sistema político?

La democracia es el sistema que permite ejercer el poder político del y para el pueblo. Más participación y debate derivan en consensos más amplios, por lo que sin partidos políticos no hay democracia.

En esta publicación presentamos algunas propuestas para contribuir a fortalecer el funcionamiento interno de los partidos políticos a través del análisis de su relevancia para la democracia.

